



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/005/2024

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN
EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS
AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS
VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día viernes **19 de enero** del año **dos mil veinticuatro** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **27** inciso **b**, **28** párrafo **I**, **43** fracción **II**, **52, 55, 56 y 63** fracciones **I y II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **41** fracción **IV** y **51** de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen** que fundamenta el **fallo** y la **emisión del fallo** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** **IR/DGA/DRMSG/005/2024**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**, que ampara la **Solicitud de Servicio No. 035** de la **Subdirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Ezequiel Moreno Pérez	Subdirector de Adquisiciones
Lic. Rocío Nazar Carrion	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Mtro. Juan Manuel Hernández Román	Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No.IR/DGA/DRMSG/005/2024

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN
EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS
AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS
VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Benigno Fernando Beltran ruelas	Representante de la Contraloría Ciudadana

POR LOS PARTICIPANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Frimar Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.	Alain Cervantes Carmona
Visión Ecológica, S.A. de C.V.	Diana Erika Guerrero Rafaeli
Bulding Game, S.A. de C.V.	Emanuel Tapia Mendoza

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 1.1 Inciso B) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **17 de enero de 2024**, suscrito por el C.P. Sergio Iván Galindo Hernández, Director General de Servicios Urbanos, mediante número de oficio: **AT/DGSU/099/2024** a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **Frimar Tecnología en Construcción, S.A. de C.V. , Visión Ecológica, S.A. de C.V., y Bulding Game, S.A. de C.V.**, Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **Frimar Tecnología en Construcción, S.A. de C.V. , Visión Ecológica, S.A. de C.V., y Bulding Game, S.A. de C.V.**, se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1.en los puntos del 1) al 11)** y el **numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 13)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a la Propuesta Económica** presentada por los participantes:

El participante, **Visión Ecológica, S.A. de C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de la **Solicitud de Servicio No. 035** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante Fianza **Nº2880822** expedido por **SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México por un importe de \$129,310.34



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No.IR/DGA/DRMSG/005/2024

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN
EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS
AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS
VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

(ciento veintinueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.).-----

El participante, **Bulding Game, S.A. de C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de la **Solicitud de Servicio No. 035** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante Fianza N°**BKY-0372-0186934** expedido por **BARKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México por un importe de \$129,310.34 (ciento veintinueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.).-----

El participante, **Frimar Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de **Solicitud de Servicio No. 035** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante Fianza N°**083836-00000** expedido por **TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México por un importe de \$129,310.34 (ciento veintinueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.).-----

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los servicios cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres **proveedores es el de Visión Ecológica, S.A. de C.V.**-----

ORDEN DE SERVICIO N°: 035		PERSONA FÍSICA O MORAL		VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.		BULDING GAME, S.A. DE C.V.		FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PODA Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL ARBOLADO URBANO UBICDO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA								
1	DERRIBO DE ÁRBOL CON PERÍMETRO DE TRONCO DE 0.25 A 0.50 M	1	SERVICIO	\$337.05	\$337.05	\$561.75	\$561.75	\$396.53	\$396.53
2	DERRIBO DE ÁRBOL CON PERÍMETRO DE TRONCO DE 0.51 A 1.00 M	1	SERVICIO	\$1,020.26	\$1,020.26	\$1,700.43	\$1,700.43	\$1,200.31	\$1,200.31
3	DERRIBO DE ÁRBOL CON PERÍMETRO DE TRONCO DE 1.01 A 1.50 M	1	SERVICIO	\$1,224.33	\$1,224.33	\$2,040.55	\$2,040.55	\$1,440.39	\$1,440.39
4	PODA DE ÁRBOLES HASTA 5.00 M DE ALTURA.	1	SERVICIO	\$558.90	\$558.90	\$931.50	\$931.50	\$657.53	\$657.53
5	PODA DE ÁRBOLES DE 5.10 A 10.00 M DE ALTURA.	1	SERVICIO	\$693.27	\$693.27	\$1,155.45	\$1,155.45	\$815.61	\$815.61
6	PODA DE ÁRBOLES DE 10.10 A 15.00 M DE ALTURA.	1	SERVICIO	\$1,117.80	\$1,117.80	\$1,863.00	\$1,863.00	\$1,315.06	\$1,315.06
7	PODA DE ÁRBOLES DE 15.10 A 20.00 M DE ALTURA.	1	SERVICIO	\$1,480.22	\$1,480.22	\$2,467.03	\$2,467.03	\$1,741.44	\$1,741.44
8	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE LA TALA DE ÁRBOLES.	1	SERVICIO	\$94.17	\$94.17	\$156.95	\$156.95	\$110.79	\$110.79
9	ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL PRODUCTO DE TALA	1	SERVICIO	\$14.90	\$14.90	\$24.83	\$24.83	\$17.53	\$17.53

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No.IR/DGA/DRMSG/005/2024

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN
EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS
AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS
VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

10	DE ÁRBOLES, KILOMÉTROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA.							
	DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO ELABORADO CONFORME A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.	1	SERVICIO	\$220.00	\$220.00	\$366.67	\$258.82	\$258.82
			SUBTOTAL	\$6,760.90		\$11,268.16		\$7,954.01
			I.V.A.	\$1,081.74		\$1,802.91		\$1,272.64
			TOTAL	\$7,842.64		\$13,071.07		\$9,226.65

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo **43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como con los **"lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio"** publicado en la **gaceta oficial el 14 de abril de 2010** y de conformidad con los numerales **4.6.1 y 4.6.2** de la **circular "Uno Bis Vigente"** y al **numeral 4.2.2, tercer párrafo** de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la prestación de servicios objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto. El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que **NO** los representantes legales de los participantes.

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente:

Se **adjudica** al Proveedor **Visión Ecológica, S.A. de C.V.**, la **Solicitud de Servicio No. 035** por un importe mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y un importe máximo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A.

Solicitud de servicio 035					
Consecutivo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
Servicio de podas y mitigación de riesgos en el arbolado urbano ubicado en vías secundarias, plazas ajardinadas, parques, camellos, espacios públicos y áreas verdes públicas de la Alcaldía Tlalpan					
1	Derrido de árbol con perímetro de tronco de 0.25 a 0.50 m	pieza	1	\$337.05	\$337.05



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No.IR/DGA/DRMSG/005/2024

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN
EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS
AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS
VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

2	Derribo de árbol con perímetro de tronco de 0.51 a 1.00 m	pieza	1	\$1,020.26	\$1,020.26
3	Derribo de árbol con perímetro de tronco de 1.01 a 1.50 m	pieza	1	\$1,224.33	\$1,224.33
4	Poda de árboles hasta 5.00 m de altura.	pieza	1	\$558.90	\$558.90
5	Poda de árboles de 5.10 a 10.00 m de altura.	pieza	1	\$693.27	\$693.27
6	Poda de árboles de 10.10 a 15.00 m de altura.	pieza	1	\$1,117.80	\$1,117.80
7	Poda de árboles de 15.10 a 20.00 m de altura.	pieza	1	\$1,480.22	\$1,480.22
8	Carga manual, acarreo en camión al primer kilómetro y descarga, de material producto de la tala de árboles.	m³	1	\$94.17	\$94.17
9	Acarreo en camión, de material producto de tala de árboles, kilómetros subsecuentes, zona urbana.	m³-km	1	\$14.90	\$14.90
10	Dictamen técnico de arbolado urbano elaborado conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.	Árbol	1	\$220.00	\$220.00
				Subtotal	\$6,760.90
				I.V.A.	\$1,081.74
				Total	\$7,842.64

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato abierto** se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los quince días hábiles posteriores al presente fallo. (X)

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. (X)

De conformidad con el **artículo 124 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales. (X)

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente. (X)

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Función Pública y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta. (X)



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No.IR/DGA/DRMSG/005/2024

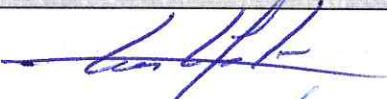
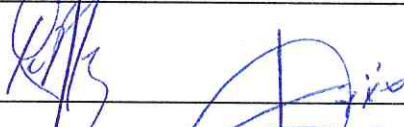
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No** tener alguna.

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **13:35 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Ezequiel Moreno Pérez Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Rocio Nazar Carrion Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
Mtro. Juan Manuel Hernández Román Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos	

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

C. Benigno Fernando Beltran ruelas Representante de la Contraloría Ciudadana	
--	--

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Alain Cervantes Carmona Frimar Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.	
Diana Erika Guerrero Rafaeli Visión Ecológica, S.A. de C.V.	
Emanuel Tapia Mendoza Building Game, S.A. de C.V.	

Esta es la última hoja del acta de fallo de la IR/DGA/DRMSG/005/2024, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN".

FIN DE TEXTO.